

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintidós de julio de dos mil veintiuno.

Rad. 2015-263

En conocimiento de las partes el anterior informe del perito en el presente asunto.

Se requiere a la parte incidentante para que preste colaboración al perito y pueda determinar las mejoras cuyo reconocimiento se persigue.

NOTIFIQUESE


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez

Fwd: 2015-263 SOLICITUDES

LUIS NORBERTO ALDANA <lunoal1958@hotmail.com>

Lun 19/07/2021 9:46

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (437 KB)

2015-263 SOLICITUDES.pdf;

Obtener [Outlook para Android](#)

From: LUIS NORBERTO ALDANA <LUNOAL1958@hotmail.com>

Sent: Monday, July 19, 2021 6:26:15 AM

To: LUIS NORBERTO ALDANA <lunoal1958@hotmail.com>

Subject: 2015-263 SOLICITUDES

SEÑOR
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

REF: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DE: PIJAOS S.A.S.
CONTRA: HECTOR DE JESUS ACEVEDO MONTOYA Y OTROS
RAD: 2015-263

LUIS NORBERTO ALDANA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de perito posesionado en el referido, muy comedidamente y con todo respeto me permito informar a su despacho lo siguiente:

1. No ha sido posible ingresar al link de la audiencia solicitada ya que indica *"Lo sentimos, esta dirección de correo electrónico no está asociada a este vínculo seguro. Póngase en contacto con la persona que lo compartió con usted."*



2. Informo al despacho que me contacte con la abogada apoderada de la parte demandante al igual que con la apoderada del demandado y los gastos de pericia asignados me fueron cancelados en su totalidad por la parte demandante.
3. Igualmente, informo al despacho que el día sábado 17 de julio calendario me dirigí al predio materia de la Litis donde se deben encontrar las mejoras ordenadas a avaluar (frente al ingreso de la clínica de calambeo) donde fui atendido por el señor JOSÉ JACID GUTIÉRREZ RAMÍREZ quien procedió a mostrarme o indicarme que hay un área de mejoras (caedizos o enramadas) en un área aproximadamente de 25 x 25 mts para un total de 625 mts pero que él no sabe o entiende cuales son las mejoras distinguidas o plantadas en la casa No. 1 puesto que no tiene conocimiento cual es la casa 1, siendo de esta forma para mi imposible saber cuáles son las mejoras objeto de avalúo (cantidad, calidad y área). Informo esto al despacho para lo pertinente.

Nota: Aproveche la ida al predio para medir el área de mejoras totales o existentes, e igualmente tome algunas placas fotográficas que de requerirse las aportare.

Del señor juez,



LUIS NORBERTO ALDANA
C.C. 14.228.534
PERITO CERTIFICADO